



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 20 -C.P./2005

Se comunica al CONSEJO DE EDUCACIÓN CATOLICA y SECRETARIA DE EDUCACIÓN dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, que se deja sin efecto la Circular N° 01-C.P./1997.

Por tal motivo las Liquidaciones de Haberes del Consejo de Educación Católica, a partir del mes de Agosto del corriente año, deberán ser remitidas a la Secretaría de Educación para su verificación y prosecución del trámite correspondiente.

Es de aclarar, que no se recibirán los trámites de las Subvenciones de los Colegios Católicos en Expedientes que no estén caratulados e intervenidos por la Secretaría de Educación.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Agosto de 2005.-

rev.



[Handwritten signature]
C.F.N. MIGUEL ANGEL LASQUERA
Contador de la Provincia